

## Sentencia histórica contra la posesión y reproducción ilegal de variedades vegetales protegidas

- **Un vecino de la provincia de Lleida ha sido condenado a nueve meses por reproducir y poseer con fines comerciales, plantas de variedades vegetales protegidas.**
- **La sentencia confirma la validez de los análisis genéticos y la responsabilidad del vivero por la posesión de plantas ilegalmente reproducidas para comercializar.**

**Madrid, 20 de octubre de 2015.-** Un vecino de la provincia de Lérida, ha sido condenado a la pena de 9 meses de prisión, multa, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y pago de indemnización por los daños y perjuicios causados, así como de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular.

Dicha sentencia, firme y sin que quepa recurso alguno contra ella, se ha impuesto por la posesión para la venta de plantas ilegalmente reproducidas de variedades vegetales protegidas de melocotón y nectarina.

Esta sentencia ha sido dictada a fecha 21 de septiembre de 2015, por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida que ha ratificado la Sentencia del Juzgado de lo penal núm. 3 de la misma localidad.

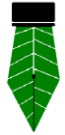
Desde Geslive se quiere destacar que la sentencia confirma la validez de los análisis genéticos para la identificación varietal, así como la responsabilidad del vivero en cuya posesión se encontraron las plantas ilegalmente reproducidas.

**La multiplicación y la posesión para la venta de material vegetal de variedades protegidas sin disponer de licencia, son delitos contra la propiedad industrial recogidos en el Código Penal con hasta tres años de prisión.**

Tras la última modificación del Código Penal, por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, modificando la anterior Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, el delito por la explotación no autorizada de variedades vegetales protegidas se ha visto agravado con penas de hasta tres años de prisión. El endurecimiento de las penas por delitos contra la Propiedad Industrial reconoce la importancia del trabajo del obtentor y el impacto que tienen las infracciones de sus derechos.

El coste medio del desarrollo de una nueva variedad vegetal es superior a 2 millones de euros, y supone no menos de 10 años hasta que se lleva al mercado.

---

**Las consecuencias del uso ilegítimo de variedades protegidas:**

Las infracciones de los derechos sobre variedades protegidas constituyen un fraude masivo en muchas especies frutales: arándanos, melocotón, nectarino, almendro y albaricoque, entre otros.

En el caso de la provincia de Lérida, melocotón-nectarina y manzana son los principales cultivos afectados por esta sentencia.

Geslive recomienda a todos los productores y comercializadores de fruta asegurarse de la identidad y origen legal del material vegetal con el que operan: El uso de material vegetal ilegal tiene graves consecuencias no sólo para los obtentores, a los que supone pérdidas multimillonarias.

Para el agricultor, el material vegetal producido clandestinamente puede dar resultados deficientes, comprometiendo la producción y se expone a que se le exija el arranque de la plantación y a indemnizar al obtentor. Además pone en riesgo al resto de la cadena de suministro, desde el comercializador en origen, al supermercado que son responsables legales si se detecta, en cualquier fase de la comercialización fruta procedente de plantaciones ilegales.

Este tipo de fraude supone también un atentado contra la seguridad del consumidor, al limitar la trazabilidad de los alimentos que consume.

**Respuestas a varios niveles contra el fraude:**

Hay que valorar que el uso ilegal de variedades protegidas constituye una grave competencia desleal para los productores que desarrollan su actividad dentro de la legalidad, y es tremendamente negativo para la imagen de la agricultura nacional.

Todo el sector productor ve con gran preocupación este tipo de conductas, lo que ha llevado al Ministerio de Agricultura a implicarse por vez primera en la protección de la Propiedad Industrial convocando a la Mesa Sectorial de Frutales a obtentores, viveristas, representantes de la producción y Administraciones Autonómicas para tomar medidas contra este tipo de fraude.

Con idéntico propósito se han introducido nuevos requisitos en el certificado GLOBAL-GAP para frutas y hortalizas, exigiendo el uso de material vegetal obtenido de acuerdo a la legislación vigente en cuanto a la propiedad industrial y procedente de viveros autorizados.

El desarrollo de nuevas variedades es un importante generador de riqueza para los agricultores, permitiendo mejorar su rendimiento por hectárea y la calidad del producto, así como introducir resistencias a enfermedades y plagas y posibilitar la adaptación a nuevas zonas de cultivo o a condiciones ambientales adversas.



La reproducción o la compra de semillas y plantas ilegales, sin respetar los derechos de propiedad industrial existentes, amenazan la investigación y comprometen el futuro de nuestra agricultura. Por ello, desde GESLIVE se vienen desarrollando numerosos controles e inspecciones dirigidos a detectar y perseguir tales infracciones en campo, desde los viveros a los productores, y también a lo largo de la cadena comercial, a consecuencia de los cuales hay ya en la actualidad más de 20 procesos judiciales abiertos en diferentes Juzgados y Tribunales.

***Sobre el uso ilegal de variedades vegetales protegidas y los derechos de propiedad industrial***

*El coste medio para poner una nueva variedad vegetal en el mercado es superior a 2 millones de euros, y se tarda de 10 a 12 años en conseguirlo. El desarrollo de nuevas variedades sólo es posible con una inversión continua en los programas de investigación.*

*La investigación y desarrollo de nuevas variedades por las empresas obtentoras ha permitido a los agricultores duplicar los rendimientos en los últimos años, además de lograr mejoras importantes en la calidad del producto, resistencias a enfermedades y plagas y la adaptación a condiciones ambientales adversas.*

*La reproducción o la compra de semillas y plantas ilegales sin respetar los derechos de propiedad industrial existentes amenazan la investigación y comprometen el futuro de nuestra agricultura.*

**Para más información:**

Ana Torroba. [atorroba@kreab.com](mailto:atorroba@kreab.com) / comunicacion@geslive.com  
Tel. 687 941 454 / 917 027 170